

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 611-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 30 de julio de 2024.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N.º 001-2024LFSCC, de fecha 29 de mayo de 2024; Carta N.º 0046-2024-DBU-VPA-EDR-UNAJ-MLB, de fecha 04 de junio de 2024; Carta N.º 0324-2024-UNAJ-CO-VPAC/DBU, de fecha 11 de junio de 2024; Informe N.º 095-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 25 de junio de 2024; Informe N.º 170-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 08 de junio de 2024; Informe N.º 421-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 10 de julio de 2024; Informe Jurídico N.º 300-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 15 de julio de 2024; Acuerdo N.º 854-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 16 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22º del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 001-2024LFSCC, de fecha 29 de mayo de 2024, el Coordinador de la Asociación Peruana de Fútbol de Salón, realiza la invitación a la Universidad Nacional de Juliaca a efecto de que participe en el Campeonato de Fútbol de Salón Categoría Damas;

Que, mediante Carta N.º 0046-2024-DBU-VPA-EDR-UNAJ-MLB, de fecha 04 de junio de 2024, el Especialista de Deporte y Recreación presenta el plan de trabajo para participar en el "PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN CATEGORÍA LIBRE DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

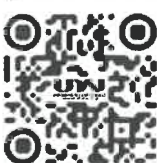
Que, mediante Carta N.º 0324-2024-UNAJ-CO-VPAC/DBU, de fecha 11 de junio de 2024, el Director de Bienestar Universitario, de la verificación del plan de trabajo presentado por el Especialista de Deporte y Recreación, asimismo informa que dada la importancia de esta iniciativa para promover el deporte y la participación de nuestras estudiantes en esta actividad, por lo tanto solicita presupuesto para cubrir los gastos detallados en el mencionado plan de trabajo;

Que, mediante Informe N.º 095-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 25 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que de la revisión y evaluación del plan de trabajo para participar en el "PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN CATEGORÍA LIBRE DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", este se encuentra en el marco de las competencias de la Dirección de Bienestar Universitario según el Reglamento de Organización y funciones alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y está contemplado dentro de la Gestión por Procesos de la entidad, por ello lo remite a fin que se pueda continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación vía acto resolutorio;

Que, mediante Informe N.º 170-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 08 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención de lo requerido, conforme correspondan para la implementación del plan de trabajo para participar en el "PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN CATEGORÍA LIBRE DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", solicitado por el Director de Bienestar Universitario;

Que, mediante Informe N.º 421-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 10 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según la evaluación descrita en el Informe N.º 170-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, emite opinión técnica favorable a la propuesta del plan de trabajo para participar en el "PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN CATEGORÍA LIBRE DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", el mismo que deberá de ser afecto al presupuesto que se designó al "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - 2024, encontrándose en el marco presupuestal Institucional del presente año fiscal 2024, el mismo que se ejecutara con la fuente de financiamiento (Recursos Ordinarios);

Que, mediante Informe Jurídico N.º 300-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que estando los informes técnicos y evaluación de las áreas encargadas de la correcta gestión de los



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 611-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

recursos económicos, a fin de cumplir los fines de la entidad, es procedente la aprobación del plan de trabajo para participar en el "PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN CATEGORÍA LIBRE DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio de 2024, mediante Acuerdo N.º 854-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el Plan de trabajo para participar en el "PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN CATEGORÍA LIBRE DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el plan de trabajo para participar en el "PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN CATEGORÍA LIBRE DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", el mismo que a folios seis (06) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. - DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Especialista de Deporte y Recreación de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
OPP
DBIU
OCI
Arch./2024

KVCQ



Plan de Trabajo para la Participación en el Primer Campeonato de Fútbol de Salón Categoría Libre Damas de la Universidad Nacional de Juliaca

1. Justificación

La participación de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) en el Primer Campeonato de Fútbol de Salón Categoría libre damas es una oportunidad para participar, **QUE ORGANIZA LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FUTBOL DE SALÓN LIGA DE FUTBOL DE SALÓN CATEGORÍA LIBRE DAMAS**

- **Fomentar la práctica del deporte entre las estudiantes de la UNAJ:** El fútbol de salón es una actividad física que ofrece numerosos beneficios para la salud, tanto física como mental. Su práctica contribuye a mejorar la condición física, la coordinación, el trabajo en equipo y la autoestima.
- **Promover la integración y el compañerismo entre las estudiantes:** El campeonato servirá como espacio para que las estudiantes de diferentes escuelas profesionales se conozcan, compartan experiencias y establezcan lazos de amistad.
- **Elevar el nivel competitivo del fútbol de salón femenino en la universidad:** La participación de la UNAJ en el campeonato contribuirá a elevar el nivel competitivo del fútbol de salón femenino en la universidad, promoviendo el desarrollo del talento deportivo y la sana competencia.
- **Fortalecer la identidad institucional:** La participación de la UNAJ en el campeonato será una forma de visibilizar la institución y fortalecer su identidad.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley universitaria N° 30220
- Ley de Creación de la UNAJ. N° 29074
- Proyecto de Desarrollo Institucional UNAJ
- Estatuto Universitario de la UNAJ
- Dirección Bienestar Universitario UNAJ.


Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

3. Objetivos

- **Objetivo general:** Participar exitosamente en el Primer Campeonato de Fútbol de Salón Categoría Libre Damas la Universidad Nacional de Juliaca.
- **Objetivos específicos:**
 - Formar un equipo de fútbol de salón competitivo con estudiantes de la UNAJ.
 - Entrenar y preparar al equipo para el campeonato.
 - Participar en el campeonato con el objetivo de obtener un lugar destacado.
 - Fomentar la práctica del deporte entre las estudiantes de la UNAJ.
 - Promover la integración y el compañerismo entre las estudiantes.
 - Elevar el nivel competitivo del fútbol de salón femenino en la universidad.
 - Fortalecer la identidad institucional.

4. Alcance

- Autoridades Universitarias
- Coordinadores de las Escuelas Profesionales
- Dirección de Bienestar Universitario
- Docentes de las escuelas profesionales
- Estudiantes de las Escuelas Profesionales
- Personal Administrativo
- Deportista Seleccionado.
- Especialista de deporte y recreación

5. Acciones Específicas

5.1. Formación del equipo

- Convocar a una reunión informativa para presentar el proyecto a las estudiantes interesadas en participar.



Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
UNAJ

- Realizar pruebas de selección para elegir a las integrantes del equipo.
- Conformar un equipo de 12 jugadoras, responsable el especialista de deporte y recreación.

5.2. Entrenamiento y preparación

- Elaborar un plan de entrenamiento y preparación del equipo.
- Realizar entrenamientos regulares para mejorar la condición física, la técnica y la táctica del equipo.
- Participar en partidos amistosos para evaluar el rendimiento del equipo.

5.3. Participación en el campeonato

- Inscribir al equipo en el campeonato.
- Cumplir con las normas y reglamentos del campeonato.
- Asistir a todos los partidos del campeonato.
- Esforzarse por obtener un lugar destacado en el campeonato.

6. Fecha y Lugar

Fecha: 22 de junio hasta la finalización del año

Lugar: en la ciudad de Juliaca

7. Recursos

7.1. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA ENTRENAMIENTO.

- Plataforma deportiva de la UNAJ (Propio)
- Cancha Gras Sintético del complejo deportivo la (propio)

7.2. MATERIAL DEPORTIVO.

Se utilizará los materiales deportivos disponibles de al UNAJ. Que encuentran en servicio de deporte y recreación.

- Balones de futsal
- Conos, escaleras chalecos de entrenamiento y otros


Lic. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

8. METAS DE ATENCION

Sera la delegación del equipo futsal damas de UNAJ.

- Futsal damas de 18 jugadores
- Requerimiento para la inscripción

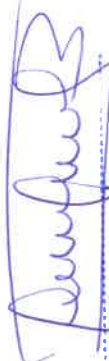
8.1. REQUERIMIENTO ECONOMICO: DERECHO DE INSCRIPCION

ETAPA REGIONAL SE LLEVARÁ EN PUNO-JULIACA

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COSTO de inscripción	IMPORTE
01	FUTBOL de salón	100.00 etapa local	100.00
		TOTAL	100.00

8.2. REQUERIMIENTO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA LOS PARTICIPANTES EN LA ETAPA LOCAL

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	TOTAL
01	FUTBOL SALON DAMAS	Camisetas	12 unid	50.00	600.00
		Trusas	12 unid	40.00	480.00
		Medias deportivas	24 unid	40.00	960.00
		Buzos	15 unid	120.00	1800.00
		rehidratantes, sporade para los deportistas	250	2.00	500.00
		Refrigerio como salteñas	250	2.50	625.00
		Arbitraje	20	25.00	500.00
					5,465.00


 Lic. Manuel Lope Beltran
 ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
 UNAJ

8.3 ETAPA REGIONAL

N°	ACTIVIDAD	cantidad	precio	IMPORTE TOTAL
01	Inscripción para etapa regional	01 unid.	300.0	300.00
03	Indumentarias deportivas como camisetas deportivas	12 unid.	50.00	600.00
04	Rehidratantes, agua para los deportistas	60 unid.	2.00	120.00
05	Almuerzos	30 unid.	10.00	300.00
08	Arbitraje	6 fechas	30.00	180.00
	Pasajes	15 unid.	40	600.00
				2100.00

9. FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la ejecución de la presente actividad deportiva estará financiado por la Universidad Nacional de Juliaca.

10. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS

- Se convocará a todos los talentos de los deportistas interesados en formar voluntariamente y deseen pertenecer a la selección de la UNAJ.
- Los estudiantes voluntarios previa coordinación y cronograma de atención pasaran la revisión médica en el tópico de la UNAJ.
- Una vez publicado la condición de aptos, los clasificados pasaran a la etapa de aptitud física que será en el horario determinado
- se hará un informe de los deportistas aptos a las escuelas profesionales para su conocimiento y la dirección de bienestar universitario
- Los seleccionados estarán obligados a asistir a las actividades de entrenamiento deportivo en los horarios establecidos.
- Finalmente se habilitará las bases generales de la ASOCIACIÓN PERUANA DE FUTBOL DE SALÓN, LIGA DE FUTBOL DE SALÓN CATEGORÍA LIBRE

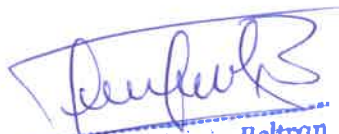

Lito Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
UNAJ

11. Evaluación

Al finalizar la participación del equipo de futsal damas de la universidad nacional de Juliaca, se realizará una evaluación del plan de trabajo para identificar los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las áreas de mejora. Esta evaluación permitirá establecer lineamientos para futuras participaciones en eventos deportivos.

12. Conclusiones

La participación del equipo de futsal damas que representa una oportunidad para promover el deporte, la integración y el bienestar de los estudiantes de la universidad nacional de Juliaca.



Lic. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ